

**PROMULGA ACUERDO N°49 DE
FECHA 19 DE MARZO DE 2019, QUE
MODIFICA PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD 2019**

736

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA 22 MAR 2019

VISTOS:

1. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
2. El memorándum N°049 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual la Directora del Departamento de Salud Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N°4 del Departamento de Salud.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°49 de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual aprueba modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2019.

TENIENDO PRESENTE: El inciso séptimo de artículo 3° de la ley N° 19.880 y lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°49 del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, de acuerdo a lo siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
			Deudores Presupuestarios				
05			C X C Transferencias Corrientes	0	175.028	0	175.028
	03		De otras Entidades Públicas	0	175.028	0	175.028
		007	Del Tesoro Público	0	175.028	0	175.028
Subtotales					175.028	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS					175.028		



PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$						
Subt	Item	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios						
22		C X P Bienes y Servicios de Consumo	659.400	0	34.972	624.428
	08	Servicios Generales	659.400	0	34.972	624.428
	001	Servicios de Aseo	317.500	0	17.486	300.014
	002	Servicios de Vigilancia	341.900	0	17.486	324.414
23		C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	210.000	0	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	210.000	0	210.000
	004	Otras Indemnizaciones	0	210.000	0	210.000
Subtotales				210.000	34.972	
VARIACION PPTO DE GASTOS				175.028		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las dependencias Municipales que corresponda y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MECH/FSC/djc



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°49

RECOLETA, 19 MARZO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N°049 de fecha 14 de marzo 2019, de la Jefa del Departamento Salud doña Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Deudores Presupuestarios							
				0	175.028	0	175.028
	03		De otras Entidades Públicas	0	175.028	0	175.028
		007	Del Tesoro Público	0	175.028	0	175.028
					175.028	0	
					175.028		

PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$						
Subt	Item	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios						
			659.400	0	34.972	624.428
	08	Servicios Generales	659.400	0	34.972	624.428
		001 Servicios de Aseo	317.500	0	17.486	300.014
		002 Servicios de Vigilancia	341.900	0	17.486	324.414
			0	210.000	0	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	210.000	0	210.000
		004 Otras Indemnizaciones	0	210.000	0	210.000
					34.972	
					34.972	

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores
Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- D. Salud
- Sec. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 45/2019

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A JEFA DEPARTAMENTO SALUD

RECOLETA, 19 MAR. 2019

Remito a Ud. Acuerdo N°49 del 19 Marzo del 2019, que aprueba Modificación Presupuesto Salud, esto a objeto que su departamento proceda a redactar el respectivo Decreto que promulga dicho acuerdo.

Saluda a Ud,




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs
c.c.: Secret. Municipal

153 1433

Memo N° 049 /2019

Ant. :

Mat. : Lo que indica.-

Recoleta, 14 marzo de 2019

**DE : MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**A : HONORABLES CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Junto con saludar remito a ustedes, documentos del punto a tratar en el próximo Concejo Municipal del 19 de marzo de 2019.

- Modificación Presupuestaria N°4 Departamento de Salud

Saluda atentamente,



**MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

MECHS/vbu

Distribución:

- Concejales (8)
- Alcaldía-Administrador Municipal-Secretario Municipal-Archivo.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPARTAMENTO DE SALUD

El objetivo de esta Modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos, es cumplir con:

El proceso de pago de Incentivos al Retiro de funcionarios de la salud, por el cual el Estado transfiere 175.028.- \$M al Departamento de Salud y este aportar 34.972.- \$M para cumplir con los 210.000.- \$M estimados para este proceso de pagos según la Ley N° 20.919.

INGRESOS

- En Presupuesto de Ingresos aumenta el ítem de, De Otras Entidades Públicas, Del Tesoro Público en 175.028.- \$M, para incluir el aporte del Estado.

GASTOS

- En Presupuesto de Gastos se realiza un aumento de 210.000.- \$M en ítem Prestaciones Sociales del Empleador.
- En Presupuesto de Gastos se disminuye el ítem Servicios Generales en 34.972.- \$M, (que sumado al ingreso de 175.028.- completan los 210.000.- \$M)

Tabla de Modificación Presupuestaria de Gastos N°4

Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Deudores Presupuestarios							
05			CXC Transferencias Corrientes	0	175.028	0	175.028
	03		De otras Entidades Públicas	0	175.028	0	175.028
		007	Del Tesoro Público	0	175.028	0	175.028
Subtotales					175.028	0	
VARIACION PPTO. DE INGRESOS					175.028		

PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$							
Subt	Item		Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios							
22			CX P Bienes y Servicios de Consumo	659.400	0	34.972	624.428
	08		Servicios Generales	659.400	0	34.972	624.428
		001	Servicios de Aseo	317.500	0	17.486	300.014
		002	Servicios de Vigilancia	341.900	0	17.486	324.414
23			CX P Prestaciones de Seguridad Social	0	210.000	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	210.000	0	210.000
		004	Otras Indemnizaciones	0	210.000	0	210.000
Subtotales					210.000	34.972	
VARIACION PPTO. DE GASTOS					175.028		

**PROMULGA ACUERDO N°49 DE
FECHA 19 DE MARZO DE 2019, QUE
MODIFICA PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD 2019**

DECRETO EXENTO N° 736

RECOLETA 22 MAR 2019

VISTOS:

1. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se le introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
2. El memorándum N°049 de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual la Directora del Departamento de Salud Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N°4 del Departamento de Salud.
3. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°49 de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual aprueba modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2019.

TENIENDO PRESENTE: El inciso séptimo de artículo 3° de la ley N° 19.880 y lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°49 del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, de acuerdo a lo siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
			Deudores Presupuestarios				
05			C X C Transferencias Corrientes	0	175.028	0	175.028
	03		De otras Entidades Públicas	0	175.028	0	175.028
		007	Del Tesoro Público	0	175.028	0	175.028
			Subtotales		175.028	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS					175.028		



PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$						
Subt	Item	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios						
22		C X P Bienes y Servicios de Consumo	659.400	0	34.972	624.428
	08	Servicios Generales	659.400	0	34.972	624.428
	001	Servicios de Aseo	317.500	0	17.486	300.014
	002	Servicios de Vigilancia	341.900	0	17.486	324.414
23		C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	210.000	0	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	210.000	0	210.000
	004	Otras Indemnizaciones	0	210.000	0	210.000
Subtotales				210.000	34.972	
VARIACION PPTO DE GASTOS				175.028		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las dependencias Municipales que corresponda y hecho, ARCHÍVESE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MECH/FSC/dpc

Transcrito: Secretaria Municipal; Dirección de Control, Departamento de Salud; Contabilidad; Archivo

